



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 112/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Libertad Franz Tamayo A”, fue fundada el 10 de febrero de 2010, está ubicada en el Distrito 14 del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz. Por acuerdo entre la Directora, Profesores, Consejos Educativos y Padres de Familia de la Unidad Educativa, el acto central se realizará el 10 de marzo del presente año.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 491/2019 de 09 de octubre de 2019, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, aprueba el desglose y legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Libertad Franz Tamayo A”, con los niveles inicial y primaria, reducción del nivel de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección Distrital de Educación El Alto -1.

Que, la Unidad Educativa “Libertad Franz Tamayo A”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 044388, Código SIE Unidad Educativa N° 40730527 y Código SIE de Edificio Escolar N° 40730409, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles inicial y primaria en el Distrito Educativo de El Alto 1 del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Libertad Franz Tamayo A”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Libertad Franz Tamayo A”** del Distrito 14 del municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus trece años de aniversario, por contribuir a la formación de estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES